

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAZÁN**

Publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, núm. 70 de fecha 19 de junio último, el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 31, Reguladora de la Prestación del Servicio de Asistencia, Estancia y Comedor de la Escuela de Educación Infantil, y transcurrido el plazo de exposición al público, por espacio de 30 días, sin que se hayan producido alegaciones ni reclamación alguna sobre la misma, dicho acuerdo se eleva a definitivo, quedando redactada dicha modificación en la forma siguiente:

<i>Tarifa</i>	<i>Concepto del servicio</i>	<i>Importe</i>
1	Por la asistencia y estancia de los niños en el Centro Infantil	1.820,50 €
2	Por servicio mensual de comedor	51,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almazán, 31 de julio de 2013.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

1956

BOPSO-93-14082013